



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

MESA DE CONTRATACIÓN

REUNIÓN CELEBRADA EL DÍA 20 DE MARZO DE 2024

Asistentes:

Presidente: D. Manuel Villar Sola, Concejal de Contratación.

Vocales:

D. Rafael Ramos Rodríguez, Letrado-Jefe de la Asesoría Jurídica.

D^a. Ana Peñalver Oltra, en sustitución del Interventor General Municipal.

D. Daniel Nogueroles Martín, Tesorero Municipal.

D^a. Laura M.^a Álvarez Cámara, Jefa del Departamento de Intervención Sociocomunitaria.

(Asiste al punto 2)

D^a. M.^a Francisca Hernández Poveda, Técnico del Departamento de Estadística.

(Asiste al punto 4)

Secretaria: D^a. María Pérez-Hickman Muñoz, Jefa del Servicio de Contratación.

Otros asistentes:

D. Gaspar Grande García, Jefe del Departamento de Racionalización y Centralización de la Contratación.

D^a. Carmen Balaguer Salar, Jefa del Departamento Jurídico-Administrativo de Contratación.

D^a. Silvia Castell López, Concejala del Grupo Municipal Socialista, en calidad de invitada.

En la Ciudad de Alicante, siendo las diez horas y dos minutos del día veinte de marzo de dos mil veinticuatro, se reunieron mediante videoconferencia las personas indicadas, constituyendo la Mesa de Contratación.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se entró en el debate de los asuntos a tratar, con el siguiente resultado:

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA REUNIÓN CELEBRADA EL DÍA 13 DE MARZO DE 2024.

Se dio cuenta del acta reseñada en el epígrafe que antecede, resultando aprobada por unanimidad.



Código Seguro de Verificación: d4cac41b-5e75-457e-bba2-f122aaf8088e
 Origen: Administración
 Identificador documento original: ES_L01030149_2024_19255071
 Fecha de impresión: 27/03/2024 14:30:54
 Página 2 de 6

FIRMAS
 1.- MARIA PEREZ HICKMAN MUÑOZ (Jefa Servicio), 27/03/2024 14:22
 2.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 27/03/2024 14:27

2.- VALORACIÓN DE LA SOLVENCIA DEL LICITADOR CLASIFICADO EN PRIMER LUGAR Y, EN SU CASO, PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR EL "SERVICIO DE DINAMIZACIÓN COMUNITARIA Y ATENCIÓN SOCIOEDUCATIVA, EN EL ÁMBITO DE LA CONCEJALÍA DE BIENESTAR SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALICANTE". (EXpte. 64/23)

Nº de Expediente	64/23		
Título Abreviado	Dinamización comunitaria y Atención Socioeducativa Bienestar Social		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	SERVICIO DE ACCIÓN SOCIAL		
Procedimiento	Abierto sujeto a regulación armonizada - SARA	Modalidad Contrato	Servicios
Tipo Tramitación	Ordinario	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios
CPV	85.320000-8 Servicios sociales (incluido anexo IV).		
Valor Estimado	1.166.991,30 €		
Presupuesto de Licitación	194.498,55 € (IVA no incluido)	Tipo Impuesto	IVA
		Tipo Impositivo 10%	19.449,86 €
Total (impuestos incluidos)	213.948,41 € (IVA incluido)		
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	1 Año + 4 Prórrogas de 1 año

La Junta de Gobierno Local, en la sesión celebrada el día 20 de febrero de 2024, aprobó la clasificación de las proposiciones admitidas y requirió al licitador clasificado en primer lugar, la mercantil **FILIAS INNOVACIÓN SOCIAL, S.L.**, una vez constatado que la misma está inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE) y que con dicha inscripción queda acreditada su capacidad y representación para contratar con este Ayuntamiento para que presentara la documentación previa a la adjudicación que no obraba en el expediente, incluida la garantía definitiva y la solvencia exigida.

Se hace constar, que obra en el expediente la documentación justificativa de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias (con el Ayuntamiento de Alicante y con la Agencia Estatal de Administración Tributaria) y con la Seguridad Social, así como el depósito de la garantía definitiva, todo ello de acuerdo con lo previsto en el artículo 150 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Asimismo, obra en el expediente informe técnico emitido por la Jefa del Departamento de Intervención Sociocomunitaria, D^a. Laura M.^a Álvarez Cámara, de fecha 15 de marzo de 2024, de valoración de los medios de solvencia presentados por el licitador, manifestando que ha acreditado debidamente la solvencia técnica y profesional, pero no la económico-financiera, al haber aportado nota informativa del Registro Mercantil en lugar del justificante de depósito de cuentas anuales, tal y como se establece en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

A la vista de ello, la Mesa, de conformidad con lo establecido en los artículos 95, 150 y 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, previa aceptación del informe de referencia, acuerda:

Primero.- Requerir a la mercantil **FILIAS INNOVACIÓN SOCIAL, S.L.**, para que en el plazo máximo de 3 días hábiles siguientes desde el envío de la comunicación de este acuerdo, aporte la siguiente documentación complementaria relativa a la solvencia económica y financiera, en los términos indicados en el informe técnico referido anteriormente:

- Justificante del depósito de las cuentas anuales aprobadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro; y en caso contrario, por las depositadas en el registro oficial en el que deba estar inscrito.

La documentación requerida deberá presentarla a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.



Código Seguro de Verificación: d4cac41b-5e75-457e-bba2-f122aaf8088e
 Origen: Administración
 Identificador documento original: ES_L01030149_2024_19255071
 Fecha de impresión: 27/03/2024 14:30:54
 Página 3 de 6

FIRMAS
 1.- MARIA PEREZ HICKMAN MUÑOZ (Jefa Servicio), 27/03/2024 14:22
 2.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 27/03/2024 14:27

Segundo.- Una vez recibida la documentación solicitada se deberá emitir un nuevo informe por los servicios técnicos del órgano gestor, en cuanto al cumplimiento de los requisitos de solvencia exigidos.

3.- VALORACIÓN DE LA SOLVENCIA Y CAPACIDAD DE LOS LICITADORES CLASIFICADOS EN PRIMER LUGAR EN AMBOS LOTES Y, EN SU CASO, PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS RELATIVOS AL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR POR LOTES EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES TÉRMICAS MUNICIPALES". (EXPTE. 77/23)

Nº de Expediente	77/23		
Título Abreviado	Mantenimiento de instalaciones térmicas municipales		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS		
Procedimiento	Abierto sujeto a Regulación Armonizada (SARA)	Modalidad Contrato	Servicios
Tipo Tramitación	Ordinario	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios (automáticos)
CPV	50.72000-8 Servicios de reparación y mantenimiento de calefacción central .(Lote 2). 50-73000-1 Servicios de reparación y mantenimiento de de grupos refrigeradores. (Lote 1).		
Valor Estimado	5.781.565,77 €		
Presupuesto de Licitación	Lote 1.- 1.129.365,34 € (IVA no incluido)	Tipo Impuesto	I.V.A.
	Lote 2.- 622.624,28 € (IVA no incluido)	Tipo Impositivo 21 %	Lote 1.- 237.166,72 € Lote 2.- 130.751,10 €
	Total: 1.751.989,62 €		Total: 367.917,82 €
Total (impuestos incluidos)	Lote 1.- 1.366.532,06 € (IVA incluido) Lote 2.- 753.375,38 € (IVA incluido) Total: 2.119.907,44 € (IVA incluido)		
Lotes	Lote 1 : Mantenimiento climatización (frio/calor) por aire acondicionado. Lote 2: Mantenimiento de instalaciones de calefacción y agua caliente sanitaria (incluidos sistemas de calefacción por energía solar térmica).	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	2 Años + 3 prórrogas de 1 año cada una

La Junta de Gobierno Local, en la sesión celebrada el día 27 de febrero de 2024, requirió a los licitadores clasificados en primer lugar, las mercantiles **COMSA SERVICE FACILITY MANAGEMENT, S.A.U.**, en el lote 1 y **ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.**, en el lote 2, una vez constatado que los mismos están inscritos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE), que con dicha inscripción queda acreditada la clasificación exigida sustitutiva de la solvencia y la capacidad para contratar con este Ayuntamiento de ambas mercantiles y la representación de **COMSA SERVICE FACILITY MANAGEMENT, S.A.U.**, para que presentaran la documentación previa a la adjudicación que no obraba en el expediente, incluidas las garantías definitivas y la representación de **ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.**

Se constata por la Mesa que la mercantil **ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.**, en el plazo concedido al efecto, ha acreditado debidamente la representación para contratar con el Ayuntamiento y que obra en el expediente la documentación justificativa de hallarse, los dos licitadores, al corriente de sus obligaciones tributarias (con el Ayuntamiento de Alicante y con la Agencia Estatal de Administración Tributaria) y con la Seguridad Social, así como el depósito de las garantías definitivas, todo ello de acuerdo con lo previsto en el artículo 150 de la Ley de Contratos del Sector Público.

En consecuencia procede efectuar la propuesta de adjudicación de los contratos.



Código Seguro de Verificación: d4cac41b-5e75-457e-bba2-f122aaf8088e
 Origen: Administración
 Identificador documento original: ES_L01030149_2024_19255071
 Fecha de impresión: 27/03/2024 14:30:54
 Página 4 de 6

FIRMAS
 1.- MARIA PEREZ HICKMAN MUÑOZ (Jefa Servicio), 27/03/2024 14:22
 2.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 27/03/2024 14:27

Luego de la consiguiente deliberación y teniendo en cuenta cuanto antecede, la Mesa de Contratación, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 150 y 326 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público y en la cláusula genérica 14.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares del contrato, por unanimidad, acuerda proponer al órgano de contratación que apruebe la adjudicación de los siguientes contratos:

- **Lote 1: Mantenimiento climatización (frio/calor) por aire acondicionado**, a favor de la mercantil **COMSA SERVICE FACILITY MANAGEMENT, S.A.U.**, con NIF nº A60470127.

- **Lote 2: Mantenimiento de instalaciones de calefacción y agua corriente sanitaria (incluidos sistemas de calefacción por energía solar térmica)**, a favor de la mercantil **ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.**, con NIF nº A79486833.

4.- APERTURA DE PROPOSICIONES (SOBRE ÚNICO) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CONVOCADO PARA CONTRATAR EL "SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PLACAS DE CERÁMICA ARTÍSTICA, POSTES CON BANDEROLAS PARA LA DENOMINACIÓN DE LAS VÍAS PÚBLICAS Y PLACAS PARA LA NUMERACIÓN DE EDIFICIOS EN EL MUNICIPIO DE ALICANTE, DIVIDIDO EN 2 LOTES". (EXPTE. 11/24)

Nº de Expediente	11/24		
Título Abreviado	Suministro de placas/postes de denominación de vías púb. y placas de numeración.		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	DEPARTAMENTO DE ESTADÍSTICA		
Procedimiento	Abierto Simplificado	Modalidad Contrato	Suministros
Tipo Tramitación	Ordinario	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios
CPV	34.928472-7 Postes indicadores. 34.992300-0 Placas indicadoras de calles.		
Valor Estimado	99.172,00 €	Tipo Impuesto 21%IVA	
Presupuesto de Licitación	Lote 1	24.794,00 €	Lote 1: 5.206,74 €
	Lote 2	24.792,00 €	Lote 2: 5.206,32 €
	Total	49.586,00 € (IVA no incluido)	Total: 10.413,06 €
Total (impuestos incluidos)	Lote 1	30.000,74 €	
	Lote 2	29.998,32 €	
	Total	59.999,06 € (IVA incluido)	
Lotes	SI	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	2 Años, previstas dos prórrogas de un año de duración.

Según el certificado del Registro de Entrada de Ofertas, se han presentado las proposiciones relacionadas a continuación.

Por el Presidente y la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la firma del "documento de solicitud de apertura del sobre electrónico", a continuación, por la Secretaria de la Mesa, a la apertura de los sobres electrónicos y lectura de las proposiciones contenidas en los mismos, siguiendo el orden cronológico de presentación y por los miembros de la Mesa a la calificación de la documentación presentada, todo ello con el siguiente resultado:

Proposición nº	Licitador	Lote	Criterio 1 Precio ofertado (porcentaje de descuento)	Criterio 2.1 Reducción plazo entrega	Criterio 2.2 Compromiso entrega urgente	Defectos
1	D ^a . CRISTINA ORTIZ BAEZA	1	0 %	Entre 5 y 18 días	Con sobrecoste	Falta cumplimentar debidamente el

Código Seguro de Verificación: d4cac41b-5e75-457e-bba2-f122aaf8088e
 Origen: Administración
 Identificador documento original: ES_L01030149_2024_19255071
 Fecha de impresión: 27/03/2024 14:30:54
 Página 5 de 6

FIRMAS
 1.- MARIA PEREZ HICKMAN MUÑOZ (Jefa Servicio), 27/03/2024 14:22
 2.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 27/03/2024 14:27

Proposición nº	Licitador	Lote	Criterio 1 Precio ofertado (porcentaje de descuento)	Criterio 2.1 Reducción plazo entrega	Criterio 2.2 Compromiso entrega urgente	Defectos
		2	0 %	Entre 5 y 9 días	-----	apartado sexto del anexo I del PCAP.
2	OBRAS SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES BENACANTIL DEL LEVANTE, S.L.	1	5,037 %	Entre 5 y 9 días	SI	Falta el anexo VII del PCAP.
		2	5,029%	Entre 5 y 9 días	-----	
3	ACEINSA LEVANTE, S.A.	2	16,58%	Entre 5 y 9 días	-----	Faltan los anexos II, III y VII del PCAP.

- **Criterio 1:** Precio.
- **Criterio 2.1:** Reducción del plazo de entrega respecto al máximo de 20 días previsto.
- **Criterio 2.2:** Compromiso de entrega y colocación de las placas a las 24 horas de la petición (hasta 4 placas), solicitadas por urgente necesidad que motivará el Ayuntamiento.

De conformidad con lo establecido en los artículos 141, 149, 159 y 326, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Mesa acuerda:

Primero.- Requerir a los tres licitadores presentados, para que en un plazo máximo de 3 días hábiles siguientes desde el envío de la comunicación de este acuerdo, subsanen los defectos observados en la documentación aportada.

La documentación deberán presentarla a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

Segundo.- Considerar que la oferta de la mercantil **ACEINSA LEVANTE, S.A.**, contiene valores anormales o desproporcionados, por lo que en cumplimiento de lo previsto en el artículo 159.4 de la LCSP, se le requiere para que en el plazo de los 5 días hábiles desde el envío de la comunicación del requerimiento, justifique y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios o de los costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anomalía de la oferta, mediante la presentación de la información y la documentación que resulte pertinente a estos efectos, en los términos previstos en el artículo 149.4 de la LCSP.

Toda la documentación requerida, deberá presentarse a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

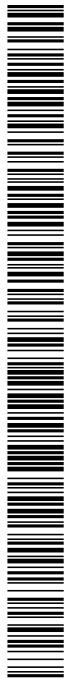
Tercero.- Encomendar a los servicios técnicos del órgano gestor, que al haber varios criterios evaluables mediante la mera aplicación de fórmulas, procedan a emitir un informe de valoración de los mismos, así como, en su caso, sobre la justificación de la baja desproporcionada del licitador requerido para ello.

Cuarto.- Posponer la clasificación de las proposiciones admitidas, hasta que se aporte la documentación requerida y se emitan los informes técnicos indicados en el apartado anterior.

PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA

5.- VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA POR D^a LEIRE ALMARCHA ROMERO Y, EN SU CASO, REVISIÓN DEL ACUERDO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL 13 DE MARZO DE 2024 DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR LA "CONCESIÓN DEMANIAL DE UN QUIOSCO SITO EN LA PLAZA NAVARRO RODRIGO PARA SU EXPLOTACIÓN COMO BAR-CAFETERÍA ". (EXPTE. 01/24)

Nº de Expediente	01/24		
Título Abreviado	Explotación Quiosco Plaza Navarro Rodrigo como Bar-cafetería		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	SERVICIO DE FIESTAS Y OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA		
Procedimiento	Abierto	Modalidad Contrato	Patrimonial (concesión demanial) - Excluido de la LCSP
Tipo Tramitación	Ordinario	Forma Adjudicación	Único criterio precio
CPV	55.330000-2 Servicios de cafetería.		



Código Seguro de Verificación: d4cac41b-5e75-457e-bba2-f122aaf8088e
Origen: Administración
Identificador documento original: ES_L01030149_2024_19255071
Fecha de impresión: 27/03/2024 14:30:54
Página 6 de 6

FIRMAS
1.- MARIA PEREZ HICKMAN MUÑOZ (Jefa Servicio), 27/03/2024 14:22
2.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 27/03/2024 14:27

Valor Estimado	260.949,99 €		
Presupuesto de Licitación	153.296,09 € No sujeto a IVA	Tipo Impuesto	No sujeto a IVA
		Tipo Impositivo ...%	
Total (impuestos incluidos)	153.296,09 € No sujeto a IVA		
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	10 Años + 2 Prórrogas de 3 años

De conformidad con lo establecido en el artículo 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, antes de entrar en el fondo del asunto a que se refiere el epígrafe que antecede, que no figura en el orden del día, se somete a deliberación su declaración de urgencia, que es aprobada.

La Mesa de Contratación, en la reunión celebrada el día 13 de marzo de 2024, requirió a la licitadora **D^a. LEIRE ALMARCHA ROMERO**, para que subsanara los defectos observados en la documentación aportada.

La secretaria de la Mesa de Contratación, informa que el citado licitador subsanó los defectos observados en la documentación aportada, no obstante, de dicha documentación se desprende que el depósito de la garantía provisional fue depositado el día 12 de marzo de 2024, es decir, con posterioridad al vencimiento del plazo de presentación de ofertas que finalizó el día 11 de marzo de 2024.

A la vista de ello, la Mesa, de conformidad con lo establecido en los artículos 150 y 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, acuerda:

Primero.- Rechazar la proposición de la licitadora D^a. LEIRE ALMARCHA ROMERO y excluirla de la propuesta de clasificación realizada por la Mesa en sesión del 13 de marzo de 2024, al haber constituido la garantía provisional con posterioridad al vencimiento del plazo de presentación de ofertas, de acuerdo con lo exigido en la cláusula específica 19^a y cláusula genérica 7.2.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Finaliza el acto siendo las diez horas y quince minutos, del día señalado en el encabezamiento, de todo lo cual, con el visto bueno del Sr. Presidente, como Secretaria de la Mesa doy fe.

Firmado por el/la Secretario/a y el/la Presidente/a de la Mesa de Contratación.